Municipalidad de Encarnación
RUC N° 80.000.004 – 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL PEDIATRICO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo de 2012, entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVILA S**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A**, con **RUC N° 80008379 – 2**, con domicilio principal en la calle Juan León Mallorquín esquina Arq. Tomás R. Pereira de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. KARINA ELIZABETH PLESE GODOY**, con Cédula de Identidad N° 1.576.062, en su carácter de Gerente de la Empresa según Poderdenominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2012 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** adjudicado por **Resolución Nº 1.165** de fecha 07 de mayo de 2012, dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 346** de fecha 16 de mayo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 21 de mayo de 2012. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el el Subgrupo 310, incluidos en el Presupuesto Municipal Ejercicio 2012, Recursos, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, hasta la suma de Gs.110.000.000 (ciento diez millones de guaraníes). **Siendo el monto total del contrato que asciende a la suma de Gs.149.167.550 (ciento cuarenta y nueve millones ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta guaraníes).** CONTRATO PLURIANUAL.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N°290/12. La adjudicación fue

realizada por por **Resolución Nº 1.165** de fecha 07 de mayo de 2012, dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 346** de fecha 16 de mayo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 21 de mayo de 2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

Item	Unid de Medida	Descripcion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad	Aceite Comestible de Girasol de 5 Lts.	25	50	MARISOL	51.560	2.578.000
2	Unidad	Acelga (mazo)	500	1000	SIN MARCA	1.560	1.560.000
3	Unidad	Naranja x docena	100	200	SIN MARCA	13.000	2.600.000
4	Unidad	Pomelo x docena	100	200	SIN MARCA	12.000	2.400.000
5	Unidad	Piña por unidad	50	100	SIN MARCA	6.095	609.500
6	Unidad	Mamon por unidad	25	50	SIN MARCA	9.800	490.000
7		Melon por unidad	50	100	SIN MARCA	10.500	1.050.000
8	Unidad	Manzana x docena	50	100	SIN MARCA	22.500	2.250.000
9	Unidad	Pera x docena	50	100	SIN MARCA	15.500	1.550.000
10	Unidad	Banana x docena	100	200	SIN MARCA	7.500	1.500.000
11		Limon sutil por docena	50	100	SIN MARCA	7.500	750.000
12	Unidad	Cebolla en verdeo (mazo)	250	500	SIN MARCA	1.300	650.000
13	Unidad	Espinaca mazo	250	500	SIN MARCA	1.690	845.000
14	Unidad	Fideos tipo tallarin por paque de 500 gramos	100	200	ANITA	2.990	598.000
15	Unidad	Fideos moñito paq. 500 gr.	100	200	ANITA	2.990	598.000
16	Unidad	Fideos tipo caracolio paquete de 500 Gr	100	200	ANITA	2.990	598.000
17	Unidad	Fideos tipo Spaghetti paquete de 500 gr.	100	200	ANITA	2.990	598.000
18	Kg.	Carne sin hueso (pulpa)	50	100	CHACO	30.500	3.050.000
19	Kg.	Carne con hueso (puchero)	100	200	CHACO	17.500	3.500.000
20	Kg.	Carne Costilla de vaca	50	100	CHACO	26.500	2.650.000
21		Carne de vaca con huesto (chuleta)	50	100	CHACO	24.980	2.498.000
22	Kg.	Carne de pollo (muslo)	100	200	PECHUGON	13.500	2.700.000
23	Kg.	Carne de pollo (pechuga)	100	200	PECHUGON	13.700	2.740.000
24	Kg.	Carne de pollo entero	50	100	PECHUGON	11.500	1.150.000
25	Kg.	Carne Peceto de vaca	25	50	CHACO	30.300	1.515.000
26	Kg.	Carne Vacio	50	100	CHACO	27.490	2.749.000
27	Kg.	Carne de mondongo	25	50	CHACO	16.000	800.000
28	Kg.	Carne molida de primera de vaca	100	200	CHACO	30.700	6.140.000
29	Kg.	Carne molidad de segunda de vaca	50	100	CHACO	18.700	1.870.000
30	Kg.	Carne de cerdo (costilla)	10	20	UPISA	23.500	470.000
31	Kg.	Carne de aguja de vaca	50	100	CHACO	20.250	2.025.000
32	Kg.	Carne de molleja	50	100	PECHUGON	12.550	1.255.000

33	Kg.	Corazon de gallina	50	100	PECHUGON	12.450	1.245.000
34	Kg.	Menudencia HIGADO	25	50	CHACO	12.500	625.000
35	Kg.	Chorizo parrillero	25	50	STUDENKO	19.990	999.500
36	Kg.	Fiambre	50	100	UPISA	21.650	2.165.000
37	Kg.	Matambre	50	100	CHACO	21.490	2.149.000
38	Kg.	Pancho	75	150	STUDENKO	20.250	3.037.500
39	Unidad	Hamburguesa por caja de 12 unidades	25	50	GUARANI	25.980	1.299.000
40	Kg.	Alita de pollo por kilo	25	50	PECHUGON	14.350	717.500
41	Kg.	Pata de cerdo por kilo	50	100	UPISA	3.970	397.000
42	Kg.	Cebolla en cabeza	250	500	SIN MARCA	3.550	1.775.000
43	Kg.	Mandioca	200	400	SIN MARCA	2.750	1.100.000
44	Kg.	Locote rojo	50	100	SIN MARCA	14.500	1.450.000
45	Kg.	Locote verde	150	300	SIN MARCA	8.200	2.460.000
46	Kg.	Galleta molida por paquete de 500 gr	50	100	PRIMICIA	3.160	316.000
47	Kg.	Panificados Galleta	100	200	PASTIPAN	5.990	1.198.000
48	Kg.	Panificados Coquito	25	50	PASTIPAN	12.300	615.000
49	Unidad	Pan para sanwich (Paquete Grande)	50	100	PASTIPAN	9.990	999.000
50	Kg.	Pan Felipe	100	200	PASTIPAN	5.855	1.171.000
51	Unidad	Pan para pancho paq. 12 unid.	50	100	PASTIPAN	4.540	454.000
52	Unidad	Pan para hamburguesa por 6 unidades	50	100	PASTIPAN	3.895	389.500
53	Un	Tapa para empanada por 12 unidades	50	100	BUEN PROVECHO	2.435	243.500
54	un	Tapa para pascualina por unidad	25	50	BUEN PROVECHO	4.600	230.000
55	Kg.	Papa	250	500	SIN MARCA	4.200	2.100.000
56	Kg.	Queso Paraguay	50	100	SIN MARCA	22.500	2.250.000
57	Kg.	Queso Sanwich	25	50	LA PAZ	33.500	1.675.000
58	un	Queso rallado por sobre de 250 gr	15	30	ILOLAY	28.500	855.000
59	Kg.	Jamonada	25	50	STUDENKO	24.340	1.217.000
60	Kg.	Tomate	250	500	SIN MARCA	5.700	2.850.000
61	Kg.	Zanahoria	250	500	SIN MARCA	3.665	1.832.500
62	Kg.	Zapallo	250	500	SIN MARCA	4.500	2.250.000
63	Kg.	Calabaza	100	200	SIN MARCA	3.200	640.000
64	Kg.	Repollo	250	500	SIN MARCA	3.500	1.750.000
65	Unidad	Lechuga en Mazo	500	1000	SIN MARCA	1.900	1.900.000
66	Unidad	Leche tetrapack (carton) 1 litro	400	800	LOS COLONOS	4.450	3.560.000
67	un	Yogurt por 1 litro	100	200	LOS COLONOS	4.950	990.000
68	un	Manteca en pote de 500 gramos	50	100	DORIANA	13.900	1.390.000
69	un	Crema de leche en pote de 500 cc	25	50	LOS COLONOS	10.500	525.000
70	Unidad	Huevo Maple 30 unid	75	150	YEMITA	17.600	2.640.000
71	Unidad	Arroz de 5 kg.	75	150	PRODUCTOS ITAPUA	19.900	2.985.000
72	Unidad	Azucar de 5 kg.	40	80	VILLALBA	40.135	3.210.800

73	Unidad	Yerba Mate de 5 kg.	40	75	COLON	28.410	2.130.750
74	un	Yerba Mate Medicinal de 1 Kg	25	50	COLON	10.000	500.000
75	Kg.	Locro por kilo	100	200	PRIMICIA	7.800	1.560.000
76	Unidad	Perejil (mazo)	250	500	SIN MARCA	750	375.000
77	Kg.	Remolacha	50	100	SIN MARCA	5.890	589.000
78	Unidad	Sal fina 1 kilo	100	200	PRIMICIA	3.275	655.000
79	Unid.	Sal gruesa1 kilo	25	50	PRIMICIA	3.275	163.750
80	un	Salsa de soja de 1 litro	50	100	SANKEN	5.800	580.000
81	un	Vinagre por 1 litro	50	100	VINAGRON	5.200	520.000
82	un	Salsa de tomate - Extracto de tomate	250	500	ARCOR	4.450	2.225.000
83	un	Vainilla en paquete de 500 gr	25	50	MIKEY	18.700	935.000
84	unidad	Te en saquito manzanilla caja de 25 unidades	50	100	LA VIRGINIA	6.000	600.000
75	unidad	Te en saquito boldo caja de 25 unidades	25	50	LA VIRGINIA	7.200	360.000
86	unidad	Te en saquito tilo caja de 25 unidades	25	50	LA VIRGINIA	7.900	395.000
87	unidad	Gaseosa 2 Litros. Pck de seis unidades	25	50	LA COSTA	15.150	757.500
88	unidad	Almidon 5 Kg.	25	50	INDEGA	24.300	1.215.000
89	unidad	Harina de maiz 1 Kg.	50	100	SIN MARCA	6.700	670.000
90	unidad	Harina comun 5 Kg.	50	100	COOP LA PAZ	15.380	1.538.000
91	unidad	Harina leudante 5 Kg.	25	50	PRIMICIA	22.375	1.118.750
92	Unidad	Avena caja mediana	25	50	QUAKER	7.800	390.000
93	unidad	Galletitas dulces común paq. 1 kilo.	50	100	EDWARD	8.500	850.000
94	unidad	Caramelos surtidos bolsa 100 unidades	50	100	MILK VALLEY	6.500	650.000
95	unidad	Dulce de Leche pote de 500 gr.	50	100	LOS COLONOS	7.800	780.000
96	un	Durazno en almivar en lata de 800 gr	50	100	PRIMICIA	8.500	850.000
97	un	dulce de batata em pote de 350 gr	25	50	PRIMICIA	7.800	390.000
98	un	Mermelada en frasco de vidrio de 500 gr	25	50	ARCOR	8.300	415.000
99	un	Mermelada de guayaba en frasco de 500 gr	10	20	COPALSA	6.500	130.000
100	unidad	Coco rallado paq. 100 gr.	25	50	MIKEY	3.600	180.000
101	unidad	Mayonesa saché de 500 gr	50	100	MENOYO	5.975	597.500
102	un	Jugo en polvo en sobre	100	200	CARICIA	4.700	940.000
103	un	Caldo de verduras tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	50	100	KNOR	4.490	449.000
104	un	Caldo de gallina tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	25	50	KNOR	4.490	224.500

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

105	un	Caldo de carne tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	25	50	KNOR	4.490	224.500
106	un	Anis sobre de 100 gr	25	50	PRIMICIA	5.600	280.000
107	un	Oregano seco sobre de 100 gr	50	100	POJHA RAITY	7.800	780.000
108	un	Laurel seco sobre de 100 gr	50	100	POJHA RAITY	9.800	980.000
109	un	Comino en sobre de 100 gr.	50	100	POJHA RAITY	5.300	530.000
110	un	Pimienta en sobre de 100 gr	50	100	POJHA RAITY	4.500	450.000
111	unidad	Agua Mineral con gas chica pack de 12 unidades	25	50	BES	15.000	750.000
112	unidad	Agua Mineral sin gas chica pack de 12 unidades	25	50	BES	14.500	725.000
113	unidad	Café frasco grande	10	20	NESCAFE	25.600	512.000
114	unidad	Chocolate en polvo 500 gr.	10	20	MUKY	6.500	130.000
115	unidad	Miel de Aveja 1 Litros	5	10	PRIMICIA	30.000	300.000
116	unidad	Poroto blanco por kilo	50	100	PRIMICIA	9.800	980.000
117	Kg.	Poroto colorado por kilo	50	100	PRIMICIA	12.500	1.250.000
118	Kg.	Lenteja por kilo	50	100	PRIMICIA	15.500	1.550.000
						TOTAL	**149.167.550**

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LUGAR DE ENTREGA: Los productos serán retirados en el lugar habilitado por la empresa para el efecto
PLAZO DE ENTREGA: las notas de pedido serán entregadas una vez por semana al proveedor y el mismo tendrá un plazo máximo de dos días hábiles siguientes para preparar el pedido, el cual será retirado por personal autorizado.
Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada tres días de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.

7. CONDICIONES DE PAGO.SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **ABIERTA / PLURIANUAL,** abarcará hasta el 31 DE MAYO del año 2013, quedando los meses de enero

febrero marzo, abril y mayo del año 2013 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 días de presentada las mismas. ----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, hasta EL 31 DE MAYO DEL 2013. ----------
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. ----------

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. **En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.** ----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.** ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el día y fecha de su otorgamiento. ----------

ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

ABOG. JUAN A. SCHMALKO P.
Intendente Municipal

LIC. KARINA ELIZABETH PLESE GODOY
Supermercado LA FAMILIA S.A